



que la evaporación y desecación del líquido da lugar al hallazgo de substancias heterogéneas asociadas con el producto, que entran en la cámara colectora cuando se producen irregularidades en las condiciones del trabajo, por ejemplo, interrupción del suministro de aire atomizante o alteraciones en la presión del mismo.

El presente invento tiene por objeto perfeccionar este método para prevenir estos resultados desfavorables, eliminando o reduciendo al mínimo las irregularidades del funcionamiento.

Para tal fin, el invento consiste en lo esencial en el regimen de atomización del líquido por fuera de la cámara de evaporación y acumulación del producto atomizado.

De conformidad con este invento, los orificios de descarga de los tubos de entrada de aire caliente atomizante y de líquido, se disponen en un compartimiento ó cámara separada de la de evaporación y acumulación, pero que comunica con la misma.

Para que el invento pueda comprenderse bien y ponerse en práctica, se describe a continuación con referencia al dibujo adjunto, que representa en esquema un aparato apropiado para evaporación y acumulación de acuerdo con el método arriba expuesto.

En este aparato, 1 indica el tubo por el que se introduce aire caliente atomizante, a presión, de modo que salga en chorro, tropezando con el chorro de leche que sale del tubo 2. El aire caliente puede estar sometido a una presión de tres



atmósferas, y a temperatura aproximada de 500° C, y la velocidad del chorro de leche se regula convenientemente. Este último, como puede comprobarse examinando el dibujo, choca con el chorro de aire en la cámara 4, separada de la de reunión 3 por el tabique 5, en el que se practica una abertura 6. De este modo, la leche, al ser atomizada por el aire caliente, se hace pasar por la abertura 6 del tabique 5 a la cámara de evaporación y acumulación 3, y en la cámara 4 quedan todas las sustancias extrañas o perjudiciales, de modo que la leche atomizada que se somete a evaporación y desecación en la cámara 3 queda libre de impurezas.

Esta solicitud, que corresponde á la presentada en Noruega el 5 de septiembre de 1925, bajo el número 33.648, se acoge á los beneficios del artículo 16 de la Ley de Propiedad Industrial.

-o- N O T A -o-

Los puntos de invención propia y nueva que se presentan para que sean objeto de esta Patente de VEINTE años, son los siguientes:

1º - En el tratamiento de leche y otros líquidos o soluciones, para evaporarlos o desecarlos por medio de atomización por aire o gas caliente, el método descrito, que consiste en atomizar el líquido fuera de la cámara de evaporación y acumulación del producto atomizado, para los fines expuestos.

2º - Para uso en el tratamiento de leche y otros líquidos o soluciones conforme se reivindica en el punto 1º, un aparato en el que los orificios de descarga de los tubos del aire caliente y del



líquido se disponen en un compartimiento ó cámara separada de la de evaporación y acumulación, pero en comunicación con la misma.

3º - Un aparato conforme se reivindica en el punto 2º, que comprende un tabique con una abertura para el paso del líquido atomizado, y situado entre la cámara de acumulación y la de atomización.

4º - Un aparato construido, combinado y adaptado para funcionar en lo esencial como queda descrito, con referencia al esquema adjunto, para los fines expresados.

5º - Mejoras en la atomización y desecación de líquidos o soluciones

Tal y como se ha descrito en la Memoria que antecede, representado en el dibujo que se acompaña y con los fines que se han especificado.

Esta Memoria consta de cuatro hojas escritas por una sola cara.

Madrid 24 de Junio de 1926.

P. A.  
Alberto de Elizaburu  
Por Poder



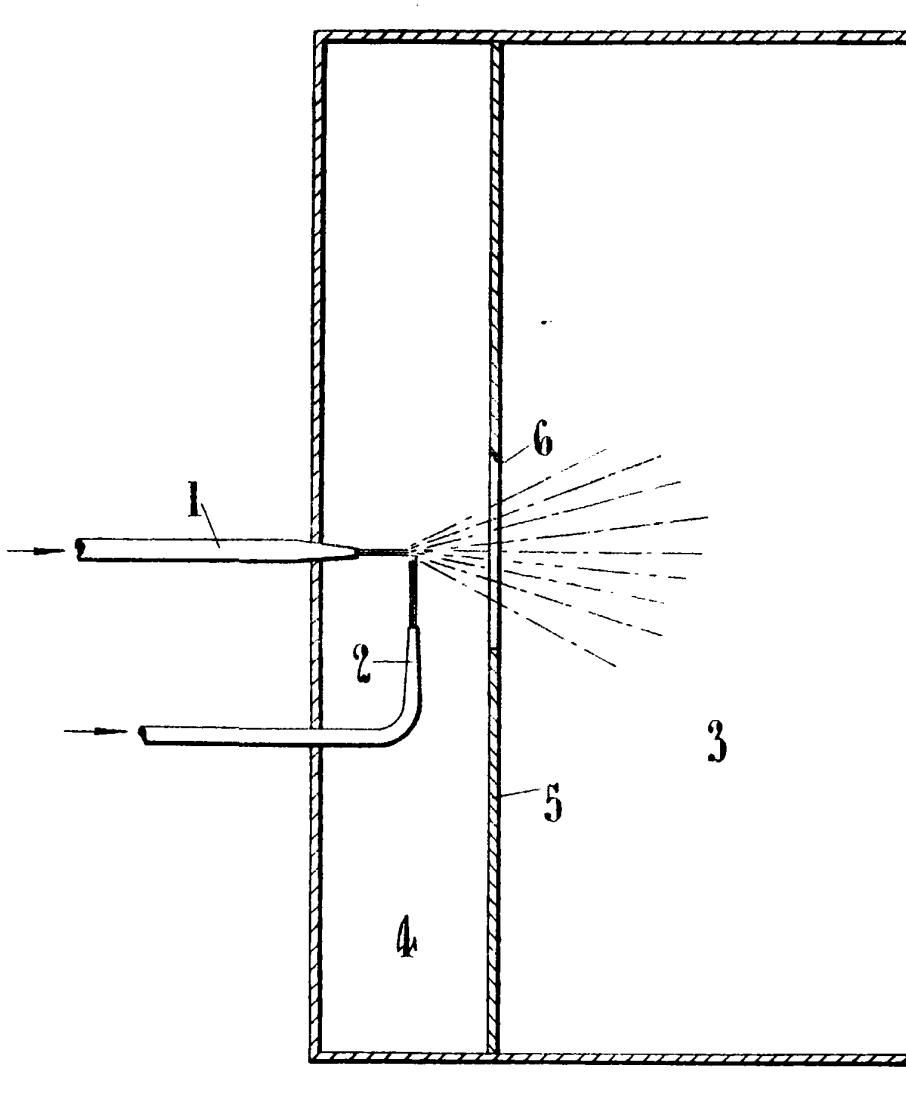
2

# ESCALA VARIABLE

9255E



1926



P.A.

Alberto de Elzabur  
Por Poder